

Francisco Rivas relata juicio al médico CNI asesinado en Rancagua

"Respire profundo, por favor".

Ella quiso decirle a quien admiraba como médico que no podía respirar profundo, que le dolía, que la habían golpeado, que tenía mucho miedo, que la ayudara, que la sacara de ahí, que ella nada había hecho. Pero sabía que era inútil, que nadie podía ayudarla, que ese hombre que ella a una colonia diferente tampoco podía hacer nada por ella.

El médico se alejó.

"Está bien", dijo en voz alta.

Fue el diagnóstico que María escuchó con nubes y que recordará más tarde. Con la misma intensidad que el perfume Fabergé que nunca dejó de usar el doctor Pérez Castro. En cuanto se cerró la puerta detrás del médico la empezaron a golpear otra vez. Ella gritaba, pedía y rogaba.

A él describe el doctor

Francisco Rivas en su libro *Tratado a Hipócrates* una de las sesiones de tortura que vivió en la ciudad de Rancagua el entonces médico de la CNI Carlos Hernán Pérez Castro, arribado junto a su esposa en la madrugada del domingo último.

El profesional fue uno de los médicos convocados por el Colegio Médico de Chile, por haber participado directa o indirectamente en interrogatorios o actos de tortura, registrando en cuartel de la Dina o de la CNI durante la dictadura mi-

litar.

Según lo reconoce el propio médico Francisco Rivas, la mayoría de profesionales de su gremio implicados en actos de tortura pudo llegar fácilmente a escena, pero a la fecha solo se ha podido comprobar fehacientemente la actuación de los sesenta registrados por el colegio profesional.

SUSPENSIÓN
POR UN AÑO

Carlos Hernán Pérez Castro fue suspendido por un año de toda actividad que dijera



Francisco Rivas, actual embajador de Chile en Canadá, autor del libro *Tratado a Hipócrates*, relata el juicio al médico asesinado por la CNI. En la imagen, Rivas en un momento del juicio.

Los otros cinco procesados por el colegio de la orden son, según lo recuerda también el libro *Tratado a Hipócrates*, el cirujano Martín Cruz, el general César (enterrado por fuerza la semana pasada), Camilo Azar Salas, Luis Medina Fernández, Víctor Castro Cuervo y Otilio Díaz Puel.

Los colegas profesionales, después que el régimen pasado los transformó en asociados Gremiales, por decirlo la facultad legal de suspender temporal o definitivamente del ejercicio profesional a alguno de sus asociados.

Por tal razón, al Colegio Médico solo le ha correspondido aplicar una sanción de

tristeza, ya que es el juramento Hipocrático se establece el tipo de responsabilidades. Además, en el código de ética médica, vigente a la época de los hechos, se establece que "No debe a la moral médica cometerse por negligencia, impericia, falta de diligencia, desidia o incompetencia, actos que comprometan la vida o la salud, sean objeto de sanción".

Impresión también al colegio general del Colegio de la Ombra que el doctor Pérez Castro no lleva ingenuidad a las conclusiones en las cuales examinó a la doctora y su afirmación reiterada que ella no sabía la verdadera.

A pesar de cualquier proceso que se hubiese desarrollado contra el médico Pérez Castro, la opción más sorprendente es el Colegio Médico, inmediatamente después del arresto, estableció el "orden" y "la justicia" en la vida, ocurriendo junto en la vida para de conocer el Informe "Kettig".

SANCION DEL
COLEGIO MÉDICO

Fue inapropiado para el Colegio Médico el que Pérez Castro originara que los hechos ocurridos eran de-

Francisco Rivas relata juicio al medico CNI asesinado en Rancagua. [artículo]

Libros y documentos

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Francisco Rivas relata juicio al medico CNI asesinado en Rancagua. [artículo]. retr.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile